

REGLAMENTO DE EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN Y EXAMEN EXTRAORDINARIO 2023-II



INDICE

Contenido

INDICE	2
CAPÍTULO I: BASE LEGAL	3
CAPÍTULO II: DISPOSICIONES GENERALES	4
CAPÍTULO III: DE LAS MODALIDADES DE ADMISIÓN Y SUS REQUISITOS	5
CAPÍTULO IV: DE LA INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN	10
CAPÍTULO V: DE LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y RESULTADOS DEL EXAMEN DE ADMISIÓN	11
CAPÍTULO VI: POSTULANTES.....	13
CAPÍTULO VII: DE LOS INGRESANTES.....	13
CAPÍTULO VIII: DEL CONTROL, SEGURIDAD Y SANCIONES EN EL EXAMEN DE ADMISIÓN	14
CAPÍTULO IX: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	15

REGLAMENTO DE EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN Y EXAMEN EXTRAORDINARIO

CAPÍTULO I: BASE LEGAL

Artículo 1°. El Presente Reglamento norma el Proceso de Admisión a las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua (UNAM), teniendo como base legal los siguientes dispositivos:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 28520, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Ley N° 29973, Ley General de la persona con discapacidad.
- Ley N° 27277, Ley que establece vacantes de ingreso a las universidades para víctimas de terrorismo.
- Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones.
- El estatuto de la UNAM y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 012-99-ED, reconocimiento de los estudios de educación primaria o secundaria, completos o parciales, realizados en cualquiera de los países miembros del convenio Andrés Bello.
- Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, Resolución que otorga Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Moquegua
- Resolución de Consejo Directivo N° 047-2020-SUNEDU/CD, Resolución que aprueba modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Moquegua y reconocen la creación de un establecimiento y de programas de estudios.
- Resolución de Consejo Directivo N° 134-2021-SUNEDU/CD, Resolución que aprueba la modificación institucional solicitada por la Universidad Nacional de Moquegua y reconocen la creación de un programa conducente a grado académico de bachiller y título profesional en la modalidad presencial.
- Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el coronavirus (COVID-19) en universidades a nivel nacional”
- Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, “Orientación para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el D.S. N° 008-2020-SA y modificada por DS N° 020-2020-SA”.
- Resolución viceministerial N° 244-2021-MINEDU: “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en procesos de Constitución” y su modificatoria La Resolución Viceministerial al N° 055-2022-MINEDU.

CAPÍTULO II: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 2°. El Concurso de Admisión es el proceso que permite a la Universidad Nacional de Moquegua, seleccionar a los estudiantes que deben iniciar o continuar sus estudios en el área de su elección, evaluando sus intereses vocacionales y aptitudes, para acceder a una de las vacantes aprobadas mediante resolución de la Comisión Organizadora de la UNAM.

Artículo 3°. La Universidad realiza su proceso de admisión dos veces al año conforme al calendario académico anual de la UNAM, aprobado por la Comisión Organizadora.

Artículo 4°. La Comisión Central de Admisión, es nombrada mediante acto resolutivo por acuerdo de la Comisión Organizadora, y tiene bajo su responsabilidad el planificar, organizar, promocionar y ejecutar el proceso de admisión 2023-II, referido al examen general de admisión y examen extraordinario. Así mismo, elabora el plan de trabajo, reglamento y prospecto de admisión.

Artículo 5°. El director de Admisión es el encargado de dirigir, autorizar y recepcionar la documentación emitida por la Comisión Central de Admisión. Así mismo, ejecuta el presupuesto y da seguimiento a los procesos de adquisición de bienes y servicios.

Artículo 6°. El proceso de admisión 2023-II, está bajo la supervisión del Director de Admisión, de la Comisión Central de Admisión, del Vicepresidente Académico y la Comisión Organizadora de la UNAM. Así mismo, determinan la participación de otras oficinas y direcciones de la UNAM (DASA, OTI, DIGA, OSG, entre otros).

Artículo 7°. El Concurso de Admisión no es un proceso discriminatorio, por lo cual, no contiene requisitos que constituyan discriminación o anulación de derechos, más bien garantiza las mismas oportunidades para todos los postulantes.

Artículo 8°. El prospecto de admisión contiene toda la información relacionada con el Concurso de Admisión. Es indispensable y forma parte del servicio prestado, el cual será adquirido vía internet en la página web institucional de la Universidad y será remitido a los correos registrados por los postulantes.

Artículo 9°. El Concurso de Admisión 2023-II, en cualquiera de sus modalidades, se realizará de manera presencial en la(s) fecha(s) indicada(s) en la tabla 2 del presente reglamento.

Artículo 10°. El número total de vacantes asignadas para el Concurso de Admisión, será elaborado por la Comisión Central de Admisión y aprobado por la Comisión Organizadora. Cualquier variación o redistribución del número de vacantes será autorizado por la Comisión Organizadora de la UNAM.

CAPÍTULO III: DE LAS MODALIDADES DE ADMISIÓN Y SUS REQUISITOS

Artículo 11°. El concurso de admisión a la Universidad se efectúa en las modalidades siguientes:

- A. Por Examen Extraordinario
- B. Por Examen Ordinario

Artículo 12°. El examen general de admisión está orientado para los egresados de educación secundaria (debidamente acreditado). Los postulantes a la universidad deberán realizar su preinscripción a través de la plataforma virtual en la página Web de la UNAM <https://unam.edu.pe/admision/> , adjuntando en formato PDF, los siguientes documentos:

- a) Certificado de estudios de educación secundaria (digital con código QR) o constancia de logros de aprendizaje emitidas por el ministerio de educación.
- b) Fotografía actualizada a color, tamaño carnet, en fondo blanco, sin lentes ni prendas en la cabeza (formato JPG).
- c) Declaración jurada, que cumple con los requisitos establecidos en el estatuto de la UNAM para ingresar a la Universidad por el Concurso de Admisión (Formato N° 1 de la sección de anexos).
- d) Documento de identificación DNI o certificado de Inscripción C4 (Formato PDF anverso 1 página y reverso 1 pagina).

Artículo 13°. El ingreso a la Universidad a través de **CEPREUNAM**, se registrá bajo sus propias normas internas.

Tabla 1
CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II



CUADRO DE VACANTES
PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II

ESCUELAS PROFESIONALES	CEPRE UNAM FASE III	PROCESO EXTRAORDINARIO									PROCESO ORDINARIO		
		Primeros Puestos	Egresados de COAR	Titulados y/o graduados	Deportistas Calificados	Personas con Discapacidad (Ley 28164)	Víctimas del terrorismo y Plan Integral de Reparaciones	Traslados Externos (Univ.)	Traslados Internos	Convenio Andrés Bello	TOTAL EXTRAORDINARIO	Examen Ordinario	TOTAL INGRESANTES
		Colegios											
SEDE CENTRAL MOQUEGUA													
Ingeniería de Minas	5	2	2	1	1	1	1	1	1	1	11	19	35
Ingeniería Agroindustrial	5	2	2	1	1	2	1	1	1	1	12	18	35
Ingeniería Civil	5	2	2	1	1	1	1	1	1	1	11	19	35
Gestión Pública y Desarrollo Social	5	2	2	1	1	2	1	1	1	1	12	18	35
FILIAL ILO													
Ingeniería Pesquera	5	2	2	1	1	1	1	1	1	1	11	19	35
Ingeniería Ambiental	5	2	2	1	1	2	1	1	1	1	12	18	35
Ingeniería de Sistemas e Informática	5	2	2	1	1	2	1	1	1	1	12	18	35
Administración	5	2	2	0	1	3	1	0	0	1	10	20	35
TOTAL	40	16	16	7	8	14	8	7	7	8	91	149	280

NOTA:

1. Las vacantes no cubiertas en el proceso Extraordinario, serán adicionadas al número de vacantes del proceso ordinario.

Artículo 14°. La modalidad del **Examen Extraordinario** permite acceder a un examen excepcional, y se aplica para cualquiera de los siguientes casos:

- Los Titulados o graduados Universitarios.
- Traslado Externo: Quienes hayan aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos.
- Traslado Interno: Quienes hayan aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos en la escuela profesional de origen.
- Los dos (02) primeros puestos del orden de mérito de las Instituciones Educativas del nivel secundario, en el año 2021 o 2022; así como los egresados del año 2021 o 2022 de los Colegios de Alto Rendimiento (COAR).
- Los deportistas calificados, acreditados como tales por el Instituto Peruano del Deporte (IPD).
- Las personas con discapacidad registradas por el Consejo Nacional de la Integración de la persona discapacitada (CONADIS – Ley N° 29973).
- Víctimas del terrorismo, según Ley N° 27277 y Programa Integral de Reparaciones, según Ley N° 28592.
- Convenio Andrés Bello, según el Decreto Supremo N° 012-99-ED.

Artículo 15°. Los postulantes por la modalidad de examen extraordinario que tengan **Título Profesional** o Grado Académico de Bachiller otorgado por una universidad del Perú o del extranjero, deberán acreditar su condición, presentando a través de la plataforma virtual de admisión, en formato PDF, los siguientes documentos:

- Copia (fedateada o notariada) del Título o grado académico que posee. Si la universidad es de origen extranjera deberá presentar el título o grado académico revalidado por la SUNEDU. Se incluye el título o grado obtenido en Escuelas de Oficiales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.
- Los documentos requeridos en el Artículo 12º del presente reglamento con excepción de los incisos “a” y “c”.
- Formatos de declaraciones juradas N°12 y N°13 que figuran en la sección de anexos.

Artículo 16º. Para inscribirse virtualmente, como postulante en la modalidad de **traslado externo**, deberán acreditar su condición de tal, presentando a través de la plataforma virtual de admisión, en formato PDF, los siguientes documentos:

- a) Certificado de estudios universitarios (fedateado por la Universidad de origen) que acrediten haber aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos.
- b) Los documentos requeridos en el Artículo 12º del presente reglamento con excepción de los incisos “a” y “c”.
- c) Declaración Jurada de no tener antecedentes penales según formato N°15 que figuran en la sección de anexos.
- d) Declaración Jurada de no haber sido separado de su institución de procedencia por medida disciplinaria o falta grave, según formato N°16 que figuran en la sección de anexos.

Artículo 17º. Para inscribirse virtualmente, como postulante en la modalidad de **traslado interno** deberán acreditar su condición de tal, presentando a través de la plataforma virtual de admisión, en formato PDF, los siguientes documentos:

- a) Certificado de estudios de Educación Secundaria o Constancia de conformidad de Documentos, emitida por la Dirección de Actividades y Servicios Académicos (DASA).
- b) Certificado de estudios universitarios que acrediten haber aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o 2 anuales o setenta y dos (72) créditos en la escuela profesional de origen.
- c) Declaración jurada de no haber sido sancionado y no tener proceso disciplinario en trámite en la UNAM, según formato N°18 que figuran en la sección de anexos.
- d) Declaración Jurada de no adeudo de bienes y material bibliográfico de la UNAM, según formato N°19 que figuran en la sección de anexos.
- e) Los documentos requeridos en el Artículo 12º del presente reglamento con excepción de los incisos “a” y “c”.

Artículo 18º. Los estudiantes no tendrán derecho al traslado interno en los casos siguientes:

- a) Aquellos que ya hayan ingresado por tener grado académico o título profesional, o por traslado externo.
- b) Aquellos que ya hayan realizado su traslado interno anteriormente.
- c) Aquellos comprendidos en el Art. 102 de la Ley Universitaria N° 30220, quienes, habiéndose desaprobadado una misma materia por tres veces, hayan sido separados temporalmente de la Universidad Nacional de Moquegua.

Artículo 19º. En el caso de los postulantes que quieran acogerse a la exoneración del Concurso de Admisión Ordinario por haber ocupado los dos **primeros puestos** de su respectivo Centro Educativo de Nivel Secundario, deberán acreditar su condición de tal, presentando a través de la plataforma virtual de admisión, en formato PDF, los siguientes documentos:

- a) Constancia o Certificado (original) otorgado por el director del Centro Educativo del cual procede, que acredite el orden de mérito en el que se encuentra y evidencie haber concluido los estudios secundarios en el año 2021 o 2022.
- b) Declaración Jurada de no haber hecho uso del derecho de admisión del primer o segundo puesto en ninguna Universidad pública o privada a nivel nacional, según formato N°3 que figura en la sección de anexos.
- c) Los documentos requeridos en el Artículo 12° del presente reglamento.

Artículo 20°. Los egresados de los **colegios de alto rendimiento** del año 2021 o 2022, podrán postular al examen extraordinario 2023-II, debiendo acreditar su condición de tal, presentando a través de la plataforma virtual de admisión, en formato PDF, los siguientes documentos:

- a) Constancia de haber egresado de un Colegio de Alto Rendimiento en el año 2021 o 2022, expedido por el colegio de origen.
- b) Declaración Jurada de no haber hecho uso de esta modalidad en otras Universidades, según formato N°8 que figura en la sección de anexos.
- c) Los documentos requeridos en el Artículo 12° del presente reglamento.

Artículo 21°. Los **deportistas calificados** de nacionalidad peruana debidamente reconocidos en el ámbito regional, nacional e internacional, que acrediten su condición de seleccionado nacional y/o haber participado dentro de los dos últimos años en certámenes nacionales y/o internacionales, tienen derecho de solicitar ingreso a la universidad mediante esta modalidad. Para el presente proceso de admisión no se contabilizan los años 2020 y 2021 debido a la pandemia del covid-19. Deberán acreditar su condición de tal, presentando a través de la plataforma virtual de admisión, en formato PDF, los siguientes documentos:

- a) Resolución emitida por el presidente del Instituto Peruano del Deporte o quien haga sus veces y alternativamente del director del IPD de la localidad.
- b) Declaración jurada de no haber sido sancionado por falta grave o actividades antideportivas por los Tribunales o Comisión de Justicia de la Federación o Comisión Nacional respectiva, según formato N°10 que figura en la sección de anexos.
- c) Documento de compromiso de participación en la representación del equipo de la universidad en el deporte de su especialidad, y en todos los eventos deportivos en que la universidad lo requiera, según formato N°11 que figura en la sección de anexos.
- d) Los documentos requeridos en el Artículo 12° del presente reglamento.

Artículo 22°. En cumplimiento del Artículo 38° de la Ley 29973, Ley General de la **persona con discapacidad**, la universidad reserva el 5% de las vacantes autorizadas para personas con discapacidad, quienes accederán a este centro de estudios. Deberán acreditar su condición de tal, presentando a través de la plataforma virtual de admisión, en formato PDF, los siguientes documentos:

- a) Carnet expedido por el Consejo Nacional para la Integración de la persona con Discapacidad (CONADIS).
- b) Los documentos requeridos en el Artículo 12° del presente reglamento.

El postulante que requiera un apoyo especial para rendir el examen, comunicará oportunamente a la comisión central de proceso de admisión para el acondicionamiento del área o brindar el soporte según su necesidad, hasta el cierre de inscripciones, al correo: admision@unam.edu.pe.

Artículo 23°. En el caso de los postulantes de **víctimas de terrorismo**, previstas en la Ley N° 27277 – Ley que establece vacantes de ingreso a las Universidades para víctimas de terrorismo, para inscribirse como postulante, deberá presentar a través de la plataforma virtual de admisión, en formato PDF, los siguientes documentos:

- a) Constancia del Consejo Nacional de Calificación, según Art. 2° del D.S. N° 051- 88- PCM, o Dirección de Bienestar de la Policía Nacional del Perú, o Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, que acredite su situación como tal.
- b) Declaración Jurada de no haber hecho uso de este derecho o modalidad en otra Universidad del país.
- c) Los documentos requeridos en el Artículo 12° del presente reglamento.

Artículo 24°. Los postulantes por el **Plan Integral de Reparaciones**, previstas en la Ley N° 28592, podrán postular al examen 2023-II, presentando a través de la plataforma virtual de admisión, en formato PDF, los siguientes documentos:

- a) Constancia del Consejo Nacional de Calificación, expedido por el Consejo de Reparaciones de la Presidencia del Consejo de ministros (PCM), según la Ley N° 28592, presentando los documentos oficiales. Este beneficio es sólo para pregrado y para los titulares beneficiados, según D.S. N° 001- 2016- JUS, que modifica el Art. 18 del Reglamento de la ley 28592.
- b) Declaración Jurada de no haber accedido a educación superior no universitaria o universitaria haciendo valer su calidad de Víctima, según el Plan Integral de Reparaciones, según formato N°6 que figura en la sección de anexos.
- c) Los documentos requeridos en el artículo 12° del presente Reglamento.

Artículo 25°. Los postulantes por el **Convenio Andrés Bello**, según el D.S. N° 012-99-ED, podrán postular al examen 2023-II, presentando a través de la plataforma virtual de admisión, en formato PDF, los siguientes documentos:

- a) Certificado de convalidación y/o revalidación de estudios, emitido por el Ministerio de Educación del Perú (MINEDU).
- b) Certificado de estudios secundarios acreditado por la entidad educativa oficial del país de procedencia (Ministerio de Educación o quien haga sus veces) y, si fuera el caso, traducido al español.
- c) Partida de Nacimiento (si el alumno nació en el extranjero, apostillado por el país de procedencia o legalizada por el consulado peruano en dicho país), o Pasaporte o Carne de Extranjería.
- d) Los documentos requeridos en el artículo 12° del presente Reglamento con excepción del inciso “a” y el llenado del formato N°21 de la sección de anexos.

CAPÍTULO IV: DE LA INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN

Artículo 26°. La inscripción del postulante se realizará según cronograma de la tabla 2. Así mismo los postulantes deberán rendir su examen de admisión en la sede Moquegua o filial Ilo, de acuerdo con la ubicación la carrera profesional a la que postula.

Tabla 2

CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN DEL CONCURSO DE ADMISIÓN 2023-II	
INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN 2023-II	Del 22 de junio al 30 de Julio 2023
INSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIO	Hasta el 25 de julio 2023
TOMA DE IMÁGENES, IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA Y GENERACIÓN DE CARNET DE POSTULANTE	26 y 27 de Julio 2023 (postulantes examen extraordinario)
EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO	30 de Julio de 2023
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	30 de Julio de 2023
INSCRIPCIÓN EXCEPCIONAL AL CONCURSO DE ADMISIÓN ORDINARIO 2023-II	31 de julio y 01 de agosto 2023 (solo para postulantes del examen extraordinario que no alcanzaron vacante)
TOMA DE IMÁGENES, IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA Y GENERACIÓN DE CARNET DE POSTULANTE	31 de julio al 03 de agosto 2023 (postulantes examen ordinario)
EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO-CANAL B (Ingenierías) Y C (Ciencias sociales)	06 de agosto de 2023
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	

Artículo 27°. La inscripción del postulante será únicamente a través de la plataforma virtual de la Universidad Nacional de Moquegua (<https://unam.edu.pe/admision/>).

Artículo 28°. El proceso de **preinscripción**, contempla el llenado de datos y carga de documentos en formato digital según la modalidad y requisitos de inscripción aludidos en el Capítulo III. A continuación, la oficina de admisión realiza la verificación de la información remitida por el postulante y procede a su validación. En caso de existir algún error en la documentación o llenado de datos, el postulante será notificado en un plazo no mayor a 24 horas. El postulante no debe realizar pago alguno hasta completar la validación de este proceso.

Artículo 29°. Una vez validada la preinscripción, el postulante deberá realizar el pago por derecho examen de admisión respectivo (de acuerdo con la modalidad y requisitos de inscripción aludidos en el Capítulo III) en área de Caja UNAM, en la sede Moquegua o filial Ilo (validación automática del pago).

Artículo 30°. Para el caso de provenir de otras ciudades podrá realizar el depósito en el Banco de la Nación (C.C.: 00-141-028154). A continuación, deberá subir, a la plataforma de inscripción, el boucher escaneado en formato JPG el cual deberá ser legible y sin ninguna enmendadura para la correcta validación de pago por el

área de caja.

Artículo 31°. Una vez validado el proceso de pago, el postulante recibirá (al correo proporcionado por el postulante) un mensaje confirmación de la inscripción, junto con el instructivo para el acceso del correo institucional creado por la UNAM. A través de este correo se remitirá toda información (prospecto) e instructivos correspondientes al examen de admisión (reglamentos y protocolos de seguridad) los cuales serán de cumplimiento obligatorio.

Artículo 32°. Una vez realizada la inscripción virtual no se acepta cambios de carrera, modalidad o sede. así mismo no se devolverá los importes por derechos abonados.

Artículo 33°. Los postulantes que no alcancen vacante, ya sea por ingreso del CEPREUNAM o por la modalidad del EXAMEN EXTRAORDINARIO, pueden inscribirse al proceso de EXAMEN ORDINARIO de acuerdo con el cronograma indicado en la tabla 2.

CAPÍTULO V: DE LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y RESULTADOS DEL EXAMEN DE ADMISIÓN

Artículo 34°. Los postulantes comprendidos en la modalidad del EXAMEN EXTRAORDINARIO, se sujetan a los requisitos que establece la Universidad, la existencia de vacantes y a una evaluación de Aptitud Académica con los siguientes componentes:

- a) *Razonamiento Matemático 50%*
- b) *Razonamiento Verbal 50*

Artículo 35°. Los postulantes comprendidos en el examen general de admisión de la MODALIDAD DE EXAMEN ORDINARIO, se sujetan a los requisitos que establece la Universidad, la existencia de vacantes y a una prueba general, con los siguientes componentes:

- a) *Aptitud Académica (50%)*
- b) *Conocimientos (50%), según contenidos del diseño curricular de educación secundaria nacional y regional.*

Tabla 3
MATRIZ DE DE EVALUACIÓN PARA EL EXAMEN ORDINARIO GENERAL

EJES TEMÁTICOS	CANAL "B" ÁREA INGENIERÍAS	PREGUNTAS	PUNTAJE	CANAL "C" ÁREA SOCIALES	PREGUNTAS	PUNTAJE	CANAL "B" ÁREA INGENIERÍA PESQUERA	PREGUNTAS	PUNTAJE
Matemáticas	Aritmética-álgebra	6	10.0000	Aritmética-álgebra	3	5.0000	Aritmética-álgebra	6	8.0000
	Geometría-trigonometría	6	10.0000	Geometría-trigonometría	3	5.0000	Geometría-trigonometría	6	8.0000
	Razonamiento Matemático	18	30.0000	Razonamiento Matemático	12	20.0000	Razonamiento Matemático	18	24.0000
Comunicación	Lenguaje	4	6.6667	Lenguaje	4	6.6667	Lenguaje	4	5.3334
				Literatura	4	6.6667			
	Razonamiento Verbal	12	20.0000	Razonamiento Verbal	18	30.0000	Razonamiento Verbal	12	16.0000
Ciencias sociales	Historia	2	3.3333	Historia	4	6.6667	Historia	2	2.6666
	Geografía	2	3.3333	Geografía	4	6.6667	Geografía	2	2.6666
				Economía	5	8.3332			
Ciencia, Tecnología y Ambiente	Física	4	6.6667				Física	4	5.3334
	Química	3	5.0000				Química	3	4.0000
	Biología	3	5.0000	Biología	3	5.0000	Biología	3	4.0000
TOTAL		60	100		60	100.0000		60	80

Artículo 36°. El examen presencial en la modalidad ordinario y extraordinario será de 60 preguntas las mismas que tendrán una duración de 02 horas (120 min).

Artículo 37°. El proceso de calificación es anónimo y automatizado determinados por las fichas de respuesta a través de la lectora óptica. Se realiza en presencia de los integrantes de la Comisión Central de Admisión e integrantes de la Comisión Organizadora. La no asistencia de los integrantes de la Comisión Organizadora no impide el proceso de calificación.

Artículo 38°. La asignación de vacantes en cada escuela profesional por cualquiera de las tres modalidades, se cubrirán en estricto **orden de mérito** con puntaje **igual o superior a 37.50** sobre 100 puntos, de acuerdo con el cuadro de vacantes.

Artículo 39°. Si existiera un empate en el último lugar entre dos o más postulantes en la modalidad de EXAMEN ORDINARIO GENERAL, se cubrirá la última vacante tomando en cuenta el puntaje acumulado en razonamiento matemático (área de ingenierías), razonamiento verbal (áreas sociales). Si persiste el empate se recurrirá al promedio de notas de los estudios cursados en educación secundaria consignados en el certificado de estudios. En ningún caso se puede aceptar un mayor número de ingresantes que el número de vacantes aprobado por la UNAM.

Artículo 40°. Si existiera un empate en el último lugar entre dos o más postulantes en la modalidad de EXÁMEN EXTRAORDINARIO, se cubrirá la última vacante tomando en cuenta el promedio de notas de los estudios cursados en educación secundaria consignados en el certificado de estudios. En ningún caso se puede aceptar un mayor número de ingresantes que el número de vacantes aprobado por la UNAM

Artículo 41°. Las vacantes que no sean cubiertas por cualquiera de las modalidades de admisión, EXÁMEN EXTRAORDINARIO o el ingreso de CEPREUNAM, se incrementarán a las vacantes por modalidad de concurso de admisión ordinario, lo cual deberá estar previsto en el cronograma del Proceso de Admisión.

Artículo 42°. La relación de postulantes que lograron su ingreso a la UNAM será publicada en la página web (<https://unam.edu.pe/admision/>).

CAPÍTULO VI: POSTULANTES

Artículo 43°. La participación del postulante en el proceso admisión 2023-II, significa la total aceptación y sujeción al presente reglamento.

Artículo 44°. La veracidad y exactitud de los datos consignados en los documentos de inscripción, así como toda la información proporcionada es de entera responsabilidad del postulante y tiene carácter de declaración jurada.

Artículo 45°. Finalizado el cronograma de inscripción de cada examen, se levantará un acta en presencia de la Vicepresidencia Académica, Secretario General y Asesor Legal de la Universidad.

Artículo 46°. Están impedidos de postular:

- a. Las personas que hayan sido condenadas por delitos de terrorismo o apología al terrorismo en cualquier de sus modalidades.
- b. Los separados de la UNAM o del sistema universitario por faltas al reglamento o a la disciplina.
- c. Los descalificados en anteriores procesos de admisión o del sistema universitario por faltas al reglamento o a la disciplina.

Artículo 47°. El día del examen de admisión, el postulante deberá actuar normado por los principios éticos y valores para evitar comportamiento inadecuados al reglamento.

Artículo 48°. El día del examen de admisión, en presencia del aplicador de aula, el postulante registrará los formatos específicos para fines de identificación.

CAPÍTULO VII: DE LOS INGRESANTES

Artículo 49°. El ingresante deberá entregar en físico en un plazo no mayor a 72 horas después de publicados los resultados oficiales, los documentos originales, según su modalidad de ingreso y su certificado de estudios secundarios o la constancia de logros de aprendizaje.

Artículo 50°. Los documentos deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Los certificados de estudios deberán estar sellados por la Dirección y la Secretaría de la Institución Educativa que los expide.

- b) En caso de ser un certificado digital oficial o Constancia de Logros de Aprendizaje debe contar con el Código QR para constatar su veracidad.
- c) En los certificados de estudios, todos los cursos deberán aparecer con notas aprobatorias, no deberán presentar borrones, enmendaduras o modificaciones.

Artículo 51°. Los ingresantes por la modalidad Titulados o Graduados en la UNAM deberán presentar copia fedateada por la universidad de origen o notarial de su certificado de estudios universitarios, y deberá presentar el documento original para el trámite de convalidación de cursos según TUPA.

Artículo 52°. Pierde el derecho de ingreso, quien:

- a) No entregue todos los documentos originales en el plazo establecido en conformidad a lo solicitado según el Artículo 12° y de acuerdo con la modalidad que haya ingresado.
- b) Haya sido sancionado en aplicación del presente reglamento.
- c) Renuncie o abandone la vacante otorgada (no se matricule en los plazos establecidos).
- d) Haya cometido un acto ilícito en cualquier etapa del Concurso de Admisión, comprobado en fecha posterior.

Las vacantes libres en aplicación del presente artículo se cubrirán de acuerdo con lo estipulado en el artículo 38° del presente reglamento.

Artículo 53°. De forma excepcional por razones ajenas al ingresante podrá solicitar (mediante documento) una ampliación de plazo para la presentación de la documentación correspondiente.

Artículo 54°. Los ingresantes del Examen de Admisión Ordinario y Extraordinario que requieran solicitar su Constancia de Ingreso, para algún tipo de trámite externo, será dentro de las 72 horas a partir de la publicación de los resultados.

Asimismo, deberá entregar lo siguiente:

- Recibo de pago por Constancia de ingreso: Según TUPA.

Artículo 55°. Los expedientes de los ingresantes serán revisados por la Dirección de Admisión, para determinar su concordancia con el presente reglamento, antes de proceder a la entrega de la Constancia de Ingreso.

CAPÍTULO VIII: DEL CONTROL, SEGURIDAD Y SANCIONES EN EL EXAMEN DE ADMISIÓN

Artículo 56°. El ingreso de los postulantes a las instalaciones donde se rendirá el examen se realizará de acuerdo con el horario publicado en la web y en sus correos institucionales respectivos. Por ningún motivo se permitirá el ingreso de los postulantes que lleguen después del horario establecido.

Artículo 57°. El ingreso del postulante a las instalaciones donde se rendirá el examen de admisión EXTRAORDINARIO u ORDINARIO GENERAL, se realizará de acuerdo con los protocolos establecidos para el desarrollo del examen, publicados en la web y enviados a los correos institucionales respectivos.

Artículo 58°. Constituye falta conducente a la inhabilitación de postulación en el presente proceso de admisión o anulación de su ingreso en caso logre una vacante, si durante cualquiera de las etapas del mismo, el postulante incurriese en alguna de los actos establecidos a continuación:

- a) El no cumplimiento de los protocolos establecidos para el desarrollo del examen.
- b) Presentar documentos falsos o adulterados en la inscripción o en algún acto posterior.
- c) Proporcionar datos falsos.
- d) Realizar reclamos que estén fuera del conducto regular debido (FUT, carta o solicitud dirigida a la oficina de admisión); ocasionando algún tipo de agresión físicas o verbales en contra del personal de la UNAM, o perturbando el normal desarrollo del proceso.
- e) Los postulantes que colaboren en las infracciones arriba mencionadas.
- f) Haber sido sancionado en otras universidades por los hechos regulados en el artículo 59° del presente Reglamento.

La universidad evaluará la sanción de INHABILITACIÓN DEFINITIVA de postular a la UNAM en aquellos casos que considere de falta grave.

Artículo 59°. Constituye falta muy grave conducente a la denuncia penal correspondiente ante el Ministerio Público si durante cualquiera de las etapas del mismo, el postulante incurriese en alguno de los actos establecidos a continuación:

- a) Brindar datos personales de los postulantes por parte de algún personal que labore en la UNAM.
- b) Ser suplantado por otra persona o suplantar a un postulante en el examen.
- c) Participar en la sustracción de la prueba de admisión.
- d) Ser descubierto portando, durante el ingreso o desarrollo del examen de admisión, alguno de los siguientes equipos electrónicos: Smartphone, IPod, IPad, celular, radio, MP4, MP3, USB, microcámara, reloj, audífono, smartwatch o cualquier material de transmisión y recepción de datos.
- e) Atentar contra la integridad física y honorabilidad de los miembros de la universidad o contra el patrimonio de la misma.

Del mismo modo se incluirá en la denuncia penal respectiva, a cualquier estudiante de la UNAM o aquel que tuviese algún tipo de vínculo laboral, que participase de los actos mencionados en el presente artículo. Simultáneamente se informará a la facultad o dependencia universitaria a la que pertenece para la apertura de un proceso disciplinario conforme a la normatividad vigente.

Artículo 60°. La Comisión Central de Admisión, solicitará al Presidente de la Comisión Organizadora la emisión de una Resolución para la separación o inhabilitación del postulante que realice alguna infracción de acuerdo a los art°. 58 y 59 del presente reglamento, previa evaluación legal y a través de una sesión ordinaria.

CAPÍTULO IX: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA La Comisión Central de Admisión será responsable del cumplimiento del presente Reglamento, resolviendo los casos no contemplados en primera instancia. La Vicepresidencia Académica lo resolverá en segunda instancia.

SEGUNDA Cada postulante es responsable de su proceso de inscripción, por lo que es importante ingresar y leer la información que será remitida a sus correos institucionales, el cual será creado y remitido a su correo personal.

TERCERA De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, inciso e, del reglamento del procedimiento administrativo disciplinario para docentes de la UNAM (RCO N°014 2019-UNAM), los docentes nombrados y contratados de la UNAM podrán participar en la elaboración y aplicación del examen de admisión Ordinario y Extraordinario.

CUARTA Es imprescindible que los postulantes deben realizar el registro biométrico y facial, así como el recojo de carnet; ya que este proceso les permitirá el ingreso el día del examen.

QUINTA La Dirección de Admisión gestionará ante la Presidencia de la Comisión Organizadora, la presencia de representantes de la Fiscalía de Prevención del Delito, Política Nacional del Perú y Defensoría del Pueblo con el fin de asegurar la integridad del desarrollo del examen de admisión.

Además, la UNAM se reserva el derecho de efectuar cualquier forma de control a los postulantes con el objetivo de desarrollar el proceso de admisión y el cumplimiento del presente reglamento. El postulante está en la obligación de presentar todo tipo de colaboración requerida y se respetará los derechos constitucionales de la persona.

SEXTA La Dirección de Admisión solicitará con cinco días de anticipación la custodia a quien corresponda de los equipos necesarios para el desarrollo del examen general de admisión y examen extraordinario.

**ANEXO:
DECLARACIONES JURADAS PARA LA INSCRIPCION AL
EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN Y EXAMEN
EXTRAORDINARIO 2023-II**

FORMATO N°01

DECLARACION JURADA DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II

Yo: _____ de nacionalidad _____; identificado(a) con DNI N° _____; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que, cumplo con los siguientes requisitos:

1	REGISTRO EN LINEA DE LA INSCRIPCIÓN
2	CERTIFICADO DE ESTUDIOS o CONSTANCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE (Obtenida de https://constancia.minedu.gob.pe)
3	FOTOGRAFIA RECIENTE A COLOR, EN FONDO BLANCO

Asimismo, mediante el presente declaro conocer todas las disposiciones y sanciones que establece el Reglamento de Admisión 2023-II de la Universidad Nacional de Moquegua.

Refrendo la presente DECLARACION JURADA que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha; en caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427º del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7, "Principio de Presunción de Veracidad" del Título Preliminar del TUO de Ley de Procedimiento Administrativo General, DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS).

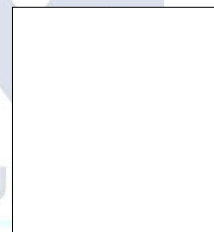
Moquegua, _____ de _____ del 2023.

FIRMA DEL POSTULANTE

FIRMA (APODERADO)

DNI N° _____

DNI N° _____



“Universitas Unitatis”
Solo menores de edad

AVISO IMPORTANTE:

1. DEBE SER LEGIBLE Y NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA MANCHADO O BORRONEADO.

FORMATO N°02

DECLARACION JURADA DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II

Yo: _____ de nacionalidad _____; identificado(a) con DNI N° _____; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, DECLARO BAJO JURAMENTO, que cumplo con los siguientes (requisitos) para ingresar a la UNAM por el Concurso de Admisión 2023-II, bajo la Modalidad de primeros puestos de Instituciones Educativas.

1	CONSTANCIA O CERTIFICADO OTORGADO POR EL DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO DEL CUAL PROCEDE, QUE ACREDITE EL ORDEN DE MÉRITO EN EL QUE SE ENCUENTRA.
2	CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA O CONSTANCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE (Obtenida de https://constancia.minedu.gob.pe).
3	DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER HECHO USO DEL DERECHO DE ADMISIÓN DEL PRIMER O SEGUNDO PUESTO EN NINGUNA UNIVERSIDAD PÚBLICA O PRIVADA A NIVEL NACIONAL.
4	FOTOGRAFIA A COLOR, EN FONDO BLANCO.

Asimismo, mediante el presente declaro conocer todas las disposiciones y sanciones que establece el Reglamento de Admisión 2023-II de la Universidad Nacional de Moquegua.

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha; en caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427º del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7), "*Principio de Presunción de Veracidad*" del Título Preliminar del TUO de la **Ley de Procedimiento Administrativo General, DECRETO SUPREMO N° 004-209-JUS.**

Moquegua, de _____ del 2023.

 FIRMA DEL POSTULANTE DNI
 N° _____

 FIRMA (APODERADO)
 En caso de ser menor de edad
 DNI N° _____



HUELLA DIGITAL
(INDICE DERECHO)

AVISO IMPORTANTE:

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.

FORMATO N° 03

DECLARACION JURADA PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II

Yo: _____ de nacionalidad _____; identificado(a) con DNI N° _____; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, DECLARO BAJO JURAMENTO: "No haber hecho uso del derecho de admisión del primer o segundo puesto en ningún otra Universidad a nivel Nacional".

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha. En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411º del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32º de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General.

Moquegua, ____ de _____ del 2023.



UNAM

FIRMA DEL POSTULANTE

FIRMA (APODERADO)

DNI N° _____

En caso de ser menor de edad
DNI N° _____



HUELLA DIGITAL
(INDICE DERECHO)

AVISO IMPORTANTE:

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.

FORMATO N°04

DECLARACION JURADA DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II

Yo: _____ de nacionalidad _____; identificado(a) con DNI N° _____; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la UNAM, DECLARO BAJO JURAMENTO, que cumplo con los siguientes (requisitos) para ingresar a la UNAM por el Concurso de Admisión 2023-II, bajo la Modalidad de Víctimas del Terrorismo:

1	COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACIÓN, SEGÚN ART. 2º DEL D.S. 051- 88- PCM, O DIRECCIÓN DE BIENESTAR DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, O COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, QUE ACREDITE SU SITUACIÓN COMO TAL.
2	CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA O CONSTANCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE (Obtenida de https://constancia.minedu.gob.pe).
3	DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER HECHO USO DE ESTE DERECHO O MODALIDAD EN OTRA UNIVERSIDAD DEL PAÍS.
4	FOTOGRAFIA A COLOR, EN FONDO BLANCO

Asimismo, mediante el presente declaro conocer todas las disposiciones y sanciones que establece el Reglamento de Admisión 2023-II de la Universidad Nacional de Moquegua.

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha; en caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427º del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7), "*Principio de Presunción de Veracidad*" del Título Preliminar del TUO de la **Ley de Procedimiento Administrativo General, DECRETO SUPREMO N° 004-209-JUS.**

Moquegua, ____ de ____ del 2023.

FIRMA DEL POSTULANTE

FIRMA (APODERADO)

En caso de ser menor de edad

DNI N° _____

DNI N° _____



HUELLA DIGITAL
(INDICE DERECHO)

AVISO IMPORTANTE:

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.

FORMATO N°05

DECLARACION JURADA DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II

Yo: _____ de nacionalidad _____; identificado(a) con DNI N° _____; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, DECLARO BAJO JURAMENTO, que cumplo con los siguientes (requisitos) para ingresar a la UNAM por el Concurso de Admisión 2023-II, bajo la Modalidad de Plan Integral de Reparaciones:

1	CONSTANCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACIÓN, EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE REPARACIONES DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS (PCM), SEGÚN LA LEY N° 28592, PRESENTANDO EN ORIGINAL LOS DOCUMENTOS OFICIALES. ESTE BENEFICIO ES SÓLO PARA PREGRADO Y PARA LOS TITULARES BENEFICIADOS, SEGÚN D.S. N° 001-2016-JUS, QUE MODIFICA EL ART. 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 28592.
2	DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER ACCEDIDO A EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA O UNIVERSITARIA HACIENDO VALER SU CALIDAD DE VÍCTIMA, SEGÚN EL PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES.
3	CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA O CONSTANCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE (Obtenida de https://constancia.minedu.gob.pe).
4	FOTOGRAFIA A COLOR, EN FONDO BLANCO

Asimismo, mediante el presente declaro conocer todas las disposiciones y sanciones que establece el Reglamento de Admisión 2023-II de la Universidad Nacional de Moquegua.

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha; en caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427º del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7), “Principio de Presunción de Veracidad” del Título Preliminar del TUO de la **Ley de Procedimiento Administrativo General, DECRETO SUPREMO N° 004-209-JUS.**

Moquegua, de _____ del 2023.

UNAM
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
"Universitas Universitatis"

FIRMA DEL POSTULANTE	FIRMA (APODERADO)	<div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 100%;"></div>
DNI N° _____	En caso de ser menor de edad DNI N° _____	

AVISO IMPORTANTE:

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.

HUELLA DIGITAL
(INDICE DERECHO)

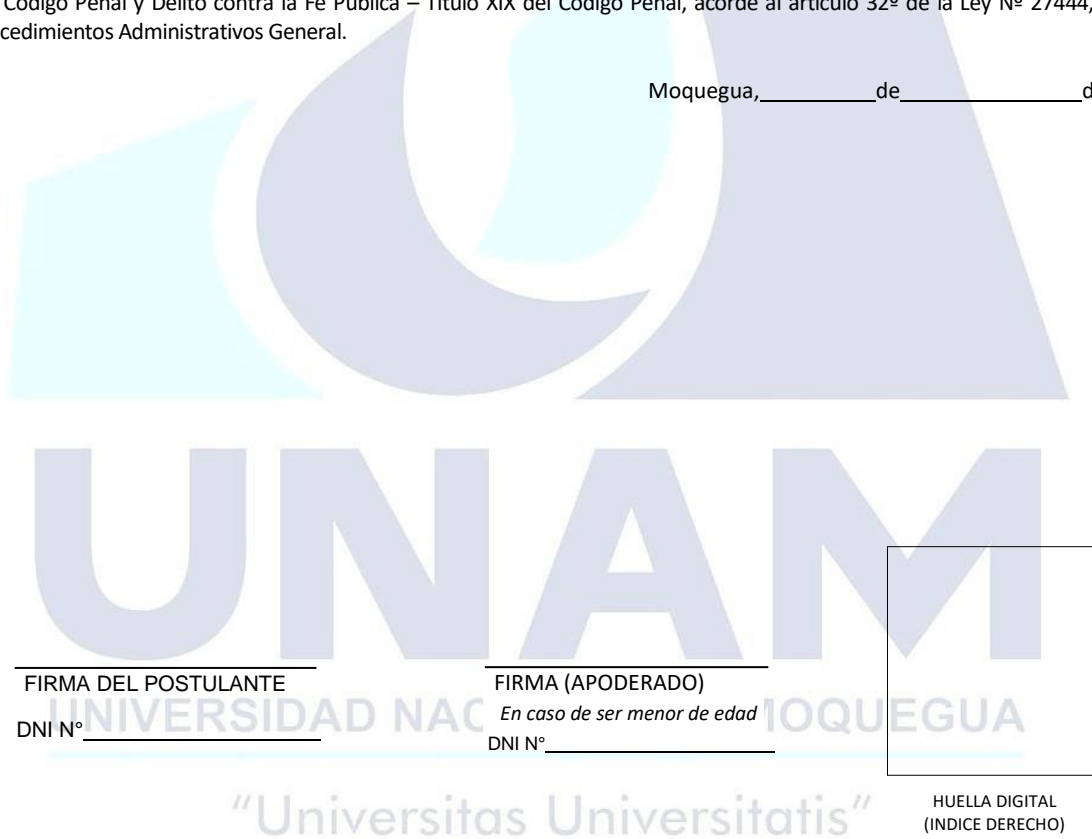
FORMATO N°06

DECLARACION JURADA PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II

Yo: _____ de nacionalidad _____; identificado(a) con DNI N° _____; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, DECLARO BAJO JURAMENTO: "No haber hecho uso del derecho de admisión en mi condición de víctima de terrorismo o del plan integral de reparaciones".

Refrendo la presente DECLARACION JURADA que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha. En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411º del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32º de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General.

Moquegua, _____ de _____ del 2023.



FIRMA DEL POSTULANTE
DNI N° _____

FIRMA (APODERADO)
En caso de ser menor de edad
DNI N° _____

HUELLA DIGITAL
(INDICE DERECHO)

AVISO IMPORTANTE:

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO

FORMATO N°07

DECLARACION JURADA DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II

Yo: _____ de nacionalidad _____; identificado(a) con DNI N° _____; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la UNAM, DECLARO BAJO JURAMENTO: que cumplo con los siguientes (requisitos) para ingresar a la UNAM por el Concurso de Admisión 2023-II, bajo la Modalidad de egresados de los Colegios de Alto Rendimiento:

1	CERTIFICADO DE ESTUDIOS o CONSTANCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE (Obtenida de https://constancia.minedu.gob.pe)
2	DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER HECHO USO DE ESTA MODALIDAD EN OTRAS UNIVERSIDADES.
3	FOTOGRAFIA RECIENTE A COLOR, EN FONDO BLANCO

Asimismo, mediante el presente declaro conocer todas las disposiciones y sanciones que establece el Reglamento de Admisión 2023-II de la Universidad Nacional de Moquegua.

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha; en caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427º del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7), “Principio de Presunción de Veracidad” del Título Preliminar del TUO de la **Ley de Procedimiento Administrativo General, DECRETO SUPREMO N° 004-209-JUS.**

Moquegua, _____ de _____ del 2023.

FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° _____

FIRMA (APODERADO)

En caso de ser menor de edad

DNI N° _____

HUELLA DIGITAL
(INDICE DERECHO)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

“Universitas Universitatis”

AVISO IMPORTANTE:

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.

FORMATO N°08

DECLARACION JURADA PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II

Yo: _____ de nacionalidad _____; identificado(a) con DNI N° _____; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, DECLARO BAJO JURAMENTO: "No haber hecho uso del derecho de admisión bajo la Modalidad Egresado de COAR en ningún otra Universidad a nivel Nacional".

Refrendo la presente DECLARACION JURADA que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha. En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411º del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32º de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General.

Moquegua, ____ de ____ del 2023.



UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° _____

FIRMA (APODERADO)

En caso de ser menor de edad

DNI N° _____



HUELLA DIGITAL
(INDICE DERECHO)

AVISO IMPORTANTE:

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.

FORMATO N°09

DECLARACION JURADA DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II

Yo: _____ de nacionalidad _____; identificado(a) con DNI N° _____; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la UNAM, DECLARO BAJO JURAMENTO: que cumplo con los siguientes (requisitos) para ingresar a la UNAM por el Concurso de Admisión 2023-II, bajo la Modalidad de Deportista Calificados:

1	CERTIFICADO DE ESTUDIOS o CONSTANCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE (Obtenida de https://constancia.minedu.gob.pe).
2	RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE O QUIEN HAGA SUS VECES Y ALTERNATIVAMENTE DEL DIRECTOR DEL IPD DE LA LOCALIDAD.
3	DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO SANCIONADO POR FALTA GRAVE O ACTIVIDADES ANTIDEPORATIVAS.
4	DOCUMENTO COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA REPRESENTACIÓN DEL EQUIPO DE LA UNIVERSIDAD.
5	FOTOGRAFIA RECIENTE A COLOR, EN FONDO BLANCO.

Asimismo, mediante el presente declaro conocer todas las disposiciones y sanciones que establece el Reglamento de Admisión 2023-I de la Universidad Nacional de Moquegua.

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha; en caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427º del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7), "*Principio de Presunción de Veracidad*" del Título Preliminar del TUO de la **Ley de Procedimiento Administrativo General, DECRETO SUPREMO N° 004-209-JUS.**

Moquegua, ____ de _____ del 2023.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

"Universitas Universitatis"

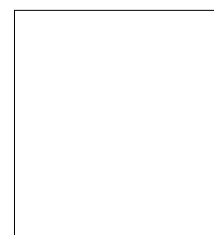
FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° _____

FIRMA (APODERADO)

En caso de ser menor de edad

DNI N° _____



HUELLA DIGITAL
(INDICE DERECHO)

AVISO IMPORTANTE:

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.

FORMATO N° 10

DECLARACION JURADA PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II

Yo: _____ de nacionalidad _____;
identificado(a) con DNI N° _____; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, DECLARO BAJO JURAMENTO: “No haber sido sancionado por falta grave o actividades antideportivas por el Tribunal o Comisión de Justicia de la Federación o Comisión Nacional respectiva”.

Refrendo la presente DECLARACION JURADA que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha. En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411º del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32º de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General.

Moquegua, _____ de _____ del 2023.

UNAM
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° _____

FIRMA (APODERADO)

En caso de ser menor de edad

DNI N° _____

HUELLA DIGITAL
(INDICE DERECHO)

AVISO IMPORTANTE:

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.

FORMATO N°11

COMPROMISO DE HONOR COMO DEPORTISTA CALIFICADO

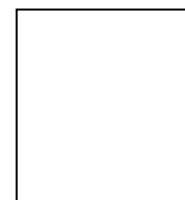
Mediante el presente documento, yo _____ Identificado con documento nacional de identidad N° _____, alumno de la carrera profesional de _____ declaro y me comprometo a cumplir las guías normativas, reglamentos y disposiciones académicas y administrativas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA; los cuales se resumen a continuación de manera ilustrativa y no limitativa:

1. Me comprometo a no argumentar, bajo ninguna circunstancia, el desconocimiento de lo dispuesto en la misma como justificación de su incumplimiento en cualquiera de sus artículos, por lo tanto, desde el primer día del inicio del programa, me hago responsable de su fiel cumplimiento.
2. Me comprometo a no promover ni participar en cualquier tipo de actividad que perjudique la imagen de la universidad o el normal desarrollo de las actividades deportivas.
3. Me comprometo a responsabilizarme por el material deportivo que me sea entregado al inicio de cada ciclo, asumiendo el costo de reposición a que hubiere lugar en caso de pérdida o deterioro.
4. Me comprometo a asistir a los entrenamientos y representaciones oficiales de la UNAM con la vestimenta formal y adecuada
5. Me comprometo a dar el correcto uso a la infraestructura deportiva que UNAM pone a mi disposición.
6. Me comprometo a asistir a las clases de entrenamiento con puntualidad, entendiendo que mis tardanzas constituyen un comportamiento no profesional y denotan falta de consideración hacia el profesor y mis compañeros. Entiendo y acepto, que el profesor puede optar por no permitir mi ingreso al entrenamiento después de haber sido iniciada la sesión de clase.
7. Me comprometo a actuar con honestidad y respeto ante mis profesores, personal administrativo y compañeros en el desarrollo del programa.
8. Me comprometo a no ingresar al entrenamiento cuando se haya iniciado una clase o a abandonar el campo deportivo durante el desarrollo de la clase.
9. Me comprometo a no responsabilizar a la UNAM por el daño que pudiera sufrir en las prácticas deportivas realizadas en sus instalaciones.
10. Me comprometo a observar el reglamento interno, incluyendo las reglas de control institucional. En ese sentido, reconozco que, por incumplimiento de cualquiera de ellas, podré ser descalificado y/o retirado de la Universidad.
11. Autorizo al libre uso de mi nombre, fotografía u otro documento como promoción del deporte.
12. Habiendo entendido lo estipulado anteriormente, me someto a cumplir fielmente en señal de conformidad suscribo el presente compromiso de honor.

Moquegua, _____ de _____ del 2023.

Apellidos y Nombres: _____

DNI: _____



Huella Digital
(INDICE DERECHO)

FORMATO N°12

DECLARACION JURADA DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II

Yo: _____ de nacionalidad _____; identificado(a) con DNI N° _____ con el grado académico de _____; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la UNAM, DECLARO BAJO JURAMENTO: que cumplo con los siguientes (requisitos) para ingresar a la UNAM por el Concurso de Admisión 2023-II, bajo la Modalidad de Graduados y/o Titulados Universitarios:

1	CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA.
2	DECLARACIÓN JURADA INDICANDO EL TÍTULO O GRADO ACADÉMICO QUE POSEE.
3	FOTOGRAFIA RECIENTE A COLOR, EN FONDO BLANCO.

Asimismo, mediante el presente declaro conocer todas las disposiciones y sanciones que establece el Reglamento de Admisión 2023-II de la Universidad Nacional de Moquegua.

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha; en caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427º del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7), "*Principio de Presunción de Veracidad*" del Título Preliminar del TUO de la **Ley de Procedimiento Administrativo General, DECRETO SUPREMO N° 004-209-JUS.**

Moquegua, _____ de _____ del 2023.

FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° _____

FIRMA (APODERADO)

En caso de ser menor de edad

DNI N° _____

HUELLA DIGITAL
(INDICE DERECHO)

UNAM
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

AVISO IMPORTANTE:

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.

FORMATO N°13

DECLARACION JURADA PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II

Yo: _____ de nacionalidad _____;
identificado(a) con DNI N° _____; en pleno ejercicio de mis derechos
constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de
Moquegua, DECLARO BAJO JURAMENTO:
Contar con el Título o Grado Académico en la especialidad de: _____

Refrendo la presente DECLARACION JURADA que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha. En caso de resultar
falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos
– Artículo 411º del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32º de la Ley
Nº 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General.

Moquegua, _____ de _____ del 2023.

FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° _____

FIRMA (APODERADO)
En caso de ser menor de edad

DNI N° _____

HUELLA DIGITAL
(IDICE DERECHO)

UNAM
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

“Universitas Universitatis”

AVISO IMPORTANTE:

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.

FORMATO N°14

DECLARACION JURADA DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II

Yo: _____ de nacionalidad _____; identificado(a) con DNI N.º _____; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, DECLARO BAJO JURAMENTO, que cumplo con los siguientes (requisitos) para ingresar a la UNAM por el Concurso de Admisión 2023-II, bajo la Modalidad de Traslado Externo:

1	CERTIFICADO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS QUE ACREDITEN HABER APROBADO POR LO MENOS CUATRO PERIODOS LECTIVOS SEMESTRALES O DOS ANUALES O SETENTA Y DOS (72) CRÉDITOS.
2	CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA O CONSTANCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE (Obtenida de https://constancia.minedu.gob.pe).
3	DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES.
4	DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO SEPARADO DE SU INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA POR MEDIDA DISCIPLINARIA O FALTA GRAVE.
5	FOTOGRAFIA A COLOR, EN FONDO BLANCO

Asimismo, mediante el presente declaro conocer todas las disposiciones y sanciones que establece el Reglamento de Admisión 2022-II de la Universidad Nacional de Moquegua.

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha; en caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427º del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7), *“Principio de Presunción de Veracidad”* del Título Preliminar del TUO de la **Ley de Procedimiento Administrativo General, DECRETO SUPREMO N° 004-209-JUS.**

Moquegua, _____ de _____ del 2023.

 FIRMA DEL POSTULANTE
 DNI N° _____

 FIRMA (APODERADO)
En caso de ser menor de edad
 DNI N° _____



HUELLA DIGITAL
(INDICE DERECHO)

AVISO IMPORTANTE:

- 1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.**

FORMATO N°15

DECLARACION JURADA PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II

Yo: _____ de nacionalidad _____; identificado(a) con DNI N° _____; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, DECLARO BAJO JURAMENTO: "NO TENER ANTECEDENTES PENALES".

Refrendo la presente DECLARACION JURADA que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha. En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411º del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32º de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General.

Moquegua, _____ de _____ del 2023.

FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° _____

FIRMA (APODERADO)
En caso de ser menor de edad

DNI N° _____

HUELLA DIGITAL
(IDICE DERECHO)

UNANAM
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

"Universitas Universitatis"

AVISO IMPORTANTE:

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.

FORMATO N°16

DECLARACION JURADA PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II

Yo: _____ de nacionalidad _____; identificado(a) con DNI N° _____; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, DECLARO BAJO JURAMENTO: "No haber sido separado de la universidad de procedencia por conducta disciplinaria o falta grave, durante mis años de estudio" en la facultad de:

Refrendo la presente DECLARACION JURADA que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha. En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411º del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32º de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General.

Moquegua, ____ de _____ del 2023.

FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° _____

FIRMA (APODERADO)
En caso de ser menor de edad

DNI N° _____

HUELLA DIGITAL
(IDICE DERECHO)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

"Universitas Universitatis"

AVISO IMPORTANTE:

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.

FORMATO N°17

DECLARACION JURADA DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II

Yo: _____ de nacionalidad _____; identificado(a) con DNI N° _____; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, DECLARO BAJO JURAMENTO, que cumplo con los siguientes (requisitos) para ingresar a la UNAM por el Concurso de Admisión 2023-II, bajo la Modalidad de Traslado Interno:

1	CONSTANCIA QUE ACREDITE HABER APROBADO POR LO MENOS DOS PERIODOS LECTIVOS SEMESTRALES O TREINTA Y SEIS (36) CRÉDITOS EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADÉMICOS (DASA).
2	CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA O CONSTANCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE (Obtenida de https://constancia.minedu.gob.pe). O CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE DOCUMENTOS, EMITIDA POR DASA.
3	DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO SANCIONADO O ESTAR INCURSANDO EN PROCESO DISCIPLINARIO DE LA ESCUELA DE ORIGEN.
4	DECLARACIÓN JURADA DE NO ADEUDO DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO.
5	FOTOGRAFIA A COLOR, EN FONDO BLANCO

Asimismo, mediante el presente declaro conocer todas las disposiciones y sanciones que establece el Reglamento de Admisión 2023-II de la Universidad Nacional de Moquegua.

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha; en caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427º del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7), “Principio de Presunción de Veracidad” del Título Preliminar del TUO de la **Ley de Procedimiento Administrativo General, DECRETO SUPREMO N° 004-209-JUS.**

Moquegua, _____ de _____ del 2023.

FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° _____

FIRMA (APODERADO)

En caso de ser menor de edad

DNI N° _____

HUELLA DIGITAL
(INDICE DERECHO)

AVISO IMPORTANTE:

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.

FORMATO N°18

DECLARACION JURADA PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II

Yo: _____ de nacionalidad _____; identificado(a) con DNI N° _____; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, DECLARO BAJO JURAMENTO: "No haber sido sancionado o estar en curso de proceso disciplinario en la Universidad Nacional de Moquegua".

Refrendo la presente DECLARACION JURADA que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha. En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411º del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32º de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General.

Moquegua, ____ de _____ del 2023.

FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° _____

FIRMA (APODERADO)

En caso de ser menor de edad

DNI N° _____

HUELLA DIGITAL
(IDICE DERECHO)

UNANAM
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

"Universitas Universitatis"

AVISO IMPORTANTE:

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.

FORMATO N°19

DECLARACION JURADA PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II

Yo: _____ de nacionalidad _____; identificado(a) con DNI N° _____; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, DECLARO BAJO JURAMENTO: “No adeudar material bibliográfico, durante mis años de estudio” en la escuela Profesional de:

Refrendo la presente DECLARACION JURADA que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha. En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411º del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32º de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General.

Moquegua, _____ de _____ del 2023.



FIRMA DEL POSTULANTE
DNI N° _____

FIRMA (APODERADO)
En caso de ser menor de edad
DNI N° _____

HUELLA DIGITAL
(IDICE DERECHO)

UNAM
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
“Universitas Universitatis”

AVISO IMPORTANTE:

- 1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.**

FORMATO N°20

DECLARACION JURADA DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II

Yo: _____ de nacionalidad _____; identificado(a) con DNI N° _____; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, DECLARO BAJO JURAMENTO, que cumplo con los siguientes (requisitos) para ingresar a la UNAM por el Concurso de Admisión 2023-II, bajo la Modalidad de Personas con Discapacidad:

1	CARNET EXPEDIDO POR EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (CONADIS).
2	CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA O CONSTANCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE (Obtenida de https://constancia.minedu.gob.pe).
3	FOTOGRAFIA A COLOR, EN FONDO BLANCO.

Asimismo, mediante el presente declaro conocer todas las disposiciones y sanciones que establece el Reglamento de Admisión 2023-II de la Universidad Nacional de Moquegua.

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha; en caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427º del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7), “Principio de Presunción de Veracidad” del Título Preliminar del TUO de la **Ley de Procedimiento Administrativo General, DECRETO SUPREMO N° 004-209-JUS.**

Moquegua, _____ de _____ del 2023.

UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

“Universitas Universitatis”

FIRMA DEL POSTULANTE	FIRMA (APODERADO)	
DNI N° _____	DNI N° _____ <i>En caso de ser menor de edad</i>	HUELLA DIGITAL (INDICE DERECHO)

AVISO IMPORTANTE:

- 1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.**

FORMATO N°21

DECLARACION JURADA DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II

Yo: _____ de nacionalidad _____; identificado(a) con DNI N° _____; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, DECLARO BAJO JURAMENTO, que cumplo con los siguientes (requisitos) para ingresar a la UNAM por el Concurso de Admisión 2023-II, bajo la Modalidad de Convenio Andrés Bello:

1	CERTIFICADO DE CONVALIDACIÓN Y/O REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL PERÚ (MINEDU).
2	CERTIFICADO DE ESTUDIOS SECUNDARIOS ACREDITADO POR LA ENTIDAD EDUCATIVA OFICIAL DEL PAÍS DE PROCEDENCIA (MINISTERIO DE EDUCACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES) Y, SI FUERA EL CASO, TRADUCIDO AL ESPAÑOL.
3	PARTIDA DE NACIMIENTO (SI EL ALUMNO NACIÓ EN EL EXTRANJERO, APOSTILLADO POR EL PAÍS DE PROCEDENCIA O LEGALIZADA POR EL CONSULADO PERUANO EN DICHO PAÍS), O PASAPORTE O CARNE DE EXTRANJERÍA.
4	FOTOGRAFIA A COLOR, EN FONDO BLANCO

Asimismo, mediante el presente declaro conocer todas las disposiciones y sanciones que establece el Reglamento de Admisión 2023-II de la Universidad Nacional de Moquegua.

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha; en caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427º del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7), "*Principio de Presunción de Veracidad*" del Título Preliminar del TUO de la **Ley de Procedimiento Administrativo General, DECRETO SUPREMO N° 004-209-JUS.**

Moquegua, _____ de _____ del 2023.

FIRMA DEL POSTULANTE

FIRMA (APODERADO)

DNI N° _____

DNI N° _____

En caso de ser menor de edad



HUELLA DIGITAL
(INDICE DERECHO)

AVISO IMPORTANTE:

- 1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.**

FORMATO N°22



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CONCURSO DE ADMISION

N° DE EXPEDIENTE

SOLICITUD DE PREINSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE

Sr. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA - UNAM

Yo:

NOMBRES			
DNI		CÓDIGO	
F.NACIMIENTO		SEXO	
E-MAIL		TELÉFONO	
DIRECCIÓN			

Procedente de la Institución Educativa:

COLEGIO		TIPO	
EGRESO		PREPARACIÓN	

Postulante a la Carrera Profesional:

CARRERA		SEDE EXAMEN	
MODALIDAD			

Monto cancelado

RECIBO					
MONTO A CANCELAR		RECIBO 01 (DERECHO A EXAMEN DE ADMISIÓN)		IMPORTE S/. :	

Ante usted con el debido respeto me dirijo y digo:

Que deseando seguir estudios superiores en la UNAM, solicito se sirva aceptar mi inscripción al concurso de admisión 2020-I

POR LO EXPUESTO:

Pido a usted acceder a mi solicitud.

Firma del postulante

Indice Derecho

Fecha de registro:

Universidad Nacional de Moquegua